



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



EL INFORME RETTIG Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE



MATERIAL PARA TERCERO MEDIO

OBJETIVO DE APRENDIZAJE:

Analizar la relevancia histórica del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig) para la promoción del reconocimiento y la defensa de los derechos humanos.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Identifican la importancia del informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación como el primer paso para abordar las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la Dictadura Militar en Chile.
- Comprenden la relevancia del Estado de Derecho para garantizar los derechos humanos.

INDICACIONES PARA DOCENTES:

- El presente material está basado en el OA 1 y OA 5 contenido en el programa de estudio de Tercero Medio de Educación Ciudadana.
- La habilidad de pensamiento histórico que se trabaja en esta guía es la significancia histórica y, además, la habilidad de pensamiento crítico.
- Conocimientos previos que se deben manejar y recordar junto a los estudiantes: concepto de Estado de Derecho, violación sistemática a los derechos humanos durante la Dictadura Militar en Chile y proceso de Transición a la Democracia.

Patrocinado por: Museo Oficina Personal Patricio Aylwin Azócar/ Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Edición creativa y corrección de textos: Paula Soto Lillo- Dámaris Collao Donoso.

Textos y creación: Alejandra Rojas Quiroz.

Diseño y maquetación: Betsabé Pujol Romero.

1a edición, 2025

ANTES DE LA VISITA: ¿Por qué se crea el Informe Rettig?



Indicaciones:

- Antes de visitar el museo debemos recordar el contexto en que se crea el Informe Rettig durante la transición a la Democracia.
- Para ello, lee la introducción y las fuentes históricas que se presentan a continuación, luego, responde a las preguntas.

Recordemos ¿Qué son los Derechos Humanos?

“Los Derechos Humanos son atributos propios de la persona humana en virtud de su dignidad. Constituyen derechos esenciales de cada persona que deben ser respetados por toda autoridad y todo individuo respecto de los demás. A través de la historia han sido reconocidos en declaraciones de distintas épocas, como la Carta Magna (1215), la Declaración de los Derechos del Hombre (1789) y la Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (1948) posterior a la Segunda Guerra Mundial. Ningún gobierno, grupo o persona individual tiene derecho a llevar a cabo ningún acto que vulnere los derechos de los demás”.

Fundación Astoreca. (2024). *Los derechos civiles y políticos* (Tomo 1, cap. 7, p. 308). En *Educación ciudadana*. Fundación Astoreca.

Durante la Dictadura Militar en Chile (1973-1990), se llevaron a cabo graves vulneraciones a los Derechos Humanos por parte del Estado: detenciones ilegales, torturas, asesinatos, desapariciones forzadas y exilio de personas contrarias al régimen. Esta violación sistemática de los derechos de las personas fue realizada por parte de agentes del Estado. Se crearon organismos como la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y, su sucesora, la Central Nacional de Informaciones (CNI), integradas por las Fuerzas Armadas y de Orden.

Una vez terminada la dictadura, entendiendo la necesidad de promover la reconciliación nacional el presidente Patricio Aylwin impulsó la creación de una comisión integrada por personalidades de distintos signos, llamada Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocida también como Comisión Rettig en honor a su presidente, don Raúl Rettig.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



Lee con atención las fuentes 1, 2 y 3 y realiza las actividades que se proponen.

1

“La Comisión Rettig fue una comisión que se formó para investigar los crímenes de la dictadura; la convoqué iniciando el gobierno (...)

(...) Pinochet había dicho que iba a estar alerta que no le tocaran a ninguno de sus hombres, pero el informe de la Comisión Rettig fue de un impacto enorme; todavía había muchos que no creían esa verdad, fue como confirmarla oficialmente. Y luego vinieron otros pasos y lo concreto es que avanzamos en verdad y justicia más que muchas transiciones”.

Aylwin, P. (2012). Interview [By A. Lowenthal & S. Bitar]. In A. Lowenthal & S. Bitar (Eds.), *Democratic transitions: Conversations with world leaders* (p. 7). Johns Hopkins University Press.

Disponible en <https://fundacionaylwin.cl/wp-content/uploads/2020/04/Entrevista-con-Patricio-Aylwin.pdf>

2

“Cerrar los ojos ante lo ocurrido e ignorarlo como si nada hubiera pasado, sería prolongar indefinidamente una fuente constante de dolor, de divisiones, odios y violencia en el seno de nuestra sociedad”.

Palabras del presidente Patricio Aylwin al firmar el proyecto de decreto que creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. 24 de abril de 1990.

Disponible en <https://fundacionaylwin.cl/wp-content/uploads/2020/04/Discurso-PAA-firma-decreto-crea-Comision.pdf>

A partir de las fuentes 1 y 2, ¿cómo describirías el contexto nacional cuándo se creó la Comisión Rettig?



3

Estado de Derecho es “Un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal”

Disponible en https://www.diarioconstitucional.cl/temas-civicos/estado-de-derecho/#google_vignette

En el marco de esta definición del Estado de Derecho, ¿cuándo se vulnera éste?:

- A. Solo en caso de detenciones arbitrarias.
- B. Solo en caso de desapariciones forzosas, exilio y ejecuciones sumarias.
- C. Ambas A y B

REFLEXIÓN GRUPAL

Considerando el contexto de creación de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, además de los objetivos que esta perseguía, reflexionen en grupos sobre cómo el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos durante la Dictadura Militar contribuyó a la creación de una sociedad más justa.

¿Crees que el compromiso asumido por esta Comisión debería ser tomado como un ejemplo en la actualidad?



DURANTE LA VISITA: EL INFORME RETTIG



Nombre: _____

Curso: _____



Esta fotografía corresponde a la entrega del informe elaborado por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en Chile, por solicitud del presidente Patricio Aylwin en 1990. En el museo podrás encontrar el texto original que fue leído por el exmandatario, distinguible por los subrayados en rojo y las anotaciones manuscritas que lo acompañan.

En primer lugar, observa el siguiente video y responde las preguntas a continuación.

“Yo amo los 90’s” (cap. 3, 0:47).

Disponible en

https://www.youtube.com/watch?v=iik-boL7WVE&t=2s&ab_channel=Canal13

De acuerdo con el video comenta ¿por qué crees que responder a las demandas de justicia de las víctimas de vulneración de Derechos Humanos es necesario esclarecer la verdad?



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



A continuación, debes analizar la relevancia de este informe para garantizar la protección de los Derechos Humanos. Para ello, revisa los siguientes 3 fragmentos del Informe Rettig que se presentan.

Fragmento 1

Conocimiento de la verdad

“Al asumir sus funciones, esta Comisión estimó su deber prioritario conocer la verdad de lo ocurrido en cada uno de los casos de graves violaciones a los derechos humanos. Sólo desde la certeza de lo ocurrido en cada episodio individual, podría describirse un cuadro lo más completo posible de la globalidad del fenómeno de violación de estos derechos fundamentales. El conocimiento de esa verdad particular resulta también indispensable para fundar desde allí medidas para reparar, en la medida de lo posible, el daño producido a las familias, individualizar a las víctimas y recomendar las medidas destinadas a evitar que estos hechos volvieran a repetirse”.

Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

Volumen I, Tomo 1, primera parte (cap. 1, p. 1)

Disponible en

<https://fundacionaylwin.cl/wp-content/uploads/2021/02/4.-Informe-CNVR-tomo1.pdf>

¿A qué se refieren las medidas de reparación y prevención?



Fragmento 2

Conocimiento del daño

La comisión estableció que durante todo el período (1973 -1989) hubo 2.279 víctimas, de las cuales 164 son consideradas por la Comisión "víctimas, de la violencia política" y 2.115 calificadas de "víctimas de violación a sus derechos humanos". Estos últimos, a su vez, se pueden clasificar en:

- A. Muertos por agentes del Estado o por personas a su servicio
 - 1. En virtud de Consejos de Guerra (**59**)
 - 2. Por exceso de represión durante las protestas (**93**)
 - 3. En ejecuciones alegando ley de fuga (**101**)
 - 4. En otras ejecuciones y muertos en tortura (**815**)

Sub Total: 1.068

- B. Detenidos por agentes del Estado y desaparecidos: **957**
- C. Muertos por atentados cometidos por particulares bajo pretextos políticos: **90**

Total: 2.115

El Informe precisa que "la Comisión conoció otros 641 casos, que individualiza respecto de los cuales no pudo formarse convicción y considera necesario que se continúe investigando".

Cita del discurso del presidente Patricio Aylwin al dar a conocer a la ciudadanía el Informe Rettig, 4 de marzo de 1991. Disponible en:

<https://fundacionaylwin.cl/wp-content/uploads/2021/02/1.-Discurso-Ciudadania-al-Dar-a-Conocer-Informe-Verdad-y-Reconciliacion-04-mar-91.pdf>



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



¿Qué situaciones en que se aplicó la violencia política a las víctimas son descritas en el Informe Rettig? Considera lo expuesto en los puntos en A, B y C del discurso presidencial.

Fragmento 3

Responsabilidad moral del Estado

El decreto supremo 355 que creó la Comisión se refiere, entre otros, a “actos en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio (...)”.

“La Comisión ha entendido esta referencia como la responsabilidad que, de acuerdo con el recto criterio, se puede estimar le cabe al Estado por actos de sus agentes (o de personas al servicio de éstos) ejecutados en cumplimiento de políticas o directivas de órganos del Estado (...)”.

”Ha entendido además la Comisión que esta “responsabilidad moral” es la que establecen sus miembros, según su recto criterio; y que tal determinación no tiene efectos legales, como no sea servir de antecedente para medidas de reparación que los poderes del Estado quieran arbitrar, dentro de sus propias atribuciones (...)”.

Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.
Volumen I, Tomo 1, primera parte (Cap.1, p. 16)

Disponible en <https://fundacionaylwin.cl/wp-content/uploads/2021/02/4.-Informe-CNVR-tomo1.pdf>

¿Qué significa que la Comisión Rettig estableciera responsabilidad del Estado, pero no determinara sus efectos legales?



DESPUÉS DE LA VISITA: EL TEMA DE LA JUSTICIA

INDICACIONES:

Lee el siguiente extracto del discurso pronunciado por el presidente Patricio Aylwin en marzo de 1991, correspondiente a la presentación del Informe Rettig y responde, junto a tus compañeros y compañeras, las preguntas a continuación.

La justicia es la mayor de las virtudes sociales, base insustituible de la paz.

Sabemos que, por las limitaciones propias de la condición humana, la justicia perfecta es generalmente un bien inalcanzable en este mundo. Lo cual no obsta a que todos anhelemos siempre la mayor justicia que sea posible.

La justicia no es venganza; por el contrario, la excluye. No se sanciona ni repara un delito, cometiendo otro análogo. Nadie tiene derecho a causar un daño al prójimo, ni menos a atentar contra la vida ajena, a pretexto de justicia. Quien lo hace se convierte también en delincuente contra los derechos humanos y merece la mayor condenación social. Admitir la vindicta privada es sustituir el derecho por la violencia, en que la ley de la fuerza prevalece sobre la razón y la justicia.

En este tema de las violaciones a los derechos humanos, el esclarecimiento y aceptación de la verdad, como surge del Informe, ya es parte importante del cumplimiento de la justicia para con las víctimas. También importan actos de justicia la reivindicación moral de la dignidad de éstas y las reparaciones a sus familiares que el Informe propone.

Pero ello no basta. La justicia exige, también, que se esclarezca el paradero de los desaparecidos y que se determinen las responsabilidades personales.

En cuanto a lo primero, la verdad establecida en el Informe es incompleta, puesto que en la mayoría de los casos de detenidos desaparecidos y de ejecutados sin entrega de sus restos a los familiares, la Comisión no tuvo medios para encontrar su paradero.

En lo que respecta a la determinación de las responsabilidades, es tarea que dentro de un Estado de Derecho corresponde a los Tribunales de Justicia, en conformidad al ordenamiento jurídico y con las garantías del debido proceso. La Comisión de Verdad y Reconciliación no pudo entrar en este aspecto, porque el propio decreto que la creó le negó esa facultad en virtud de claros preceptos constitucionales.

En uno y otro caso, la Comisión ha enviado los antecedentes respectivos al tribunal correspondiente. Espero que éstos cumplan debidamente su función y agoten las investigaciones, a lo cual -en mi concepto- no puede ser obstáculo la ley de amnistía vigente.

Discurso completo disponible en <https://fundacionaylwin.cl/wp-content/uploads/2021/02/1.-Discurso-Ciudadania-al-Dar-a-Conocer-Informe-Verdad-y-Reconciliacion-04-mar-91.pdf>



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO



¿Cuál fue el argumento del presidente Aylwin para sostener que la aceptación de la verdad es parte importante de la justicia para con las víctimas?

¿Por qué la Comisión no abordó la justicia y a quiénes le compete ese rol conforme al Estado de Derecho?

Considerando el contexto de 1991, ¿crees que se podría haber avanzado más en establecer la justicia?

Te invitamos a investigar qué otros pasos se han dado por parte de los gobiernos democráticos posteriores al del presidente Patricio Aylwin para contribuir con la verdad, la justicia y la reconciliación frente a las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la Dictadura Militar en Chile.

A continuación, te presentamos algunos ejemplos para tu búsqueda. Puedes revisar la información disponible, identificando quién los impulsó, sus objetivos y como contribuyen al propósito de verdad, justicia y reconciliación.

**Informe Rettig
(1990)**

**Mesa de diálogo
(1999)**

**Comisión e informe Valech I
(2003) y II
(2010)**

**Plan Nacional de búsqueda
(2023)**



Pauta de evaluación:

A continuación, se presentan los criterios de evaluación que te permitirán guiar tus respuestas. Recuerda revisarlos cada vez que respondas una pregunta.

Criterios de evaluación	Descripción
Protección de los Derechos Humanos	Describen, relacionan y reflexionan en torno a la promoción y protección de los Derechos Humanos por parte del Estado, a partir del análisis del Informe Rettig y sus objetivos.
Significancia histórica	Identifican, relacionan y reflexionan, de manera coherente con las fuentes presentadas, respecto al impacto que generó el Informe Rettig en la promoción y protección de los Derechos Humanos.
Análisis de fuentes	Describen, relacionan y reflexionan, de manera coherente y clara, a partir del contenido de las fuentes históricas trabajadas, la relevancia del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación para la promoción y protección de los Derechos Humanos.